Fw: PODER ESPECIAL PROCESO DECLARATIVO 110013103024202100123-00

PATRICIA CUEVAS MARÍN <patycu21@yahoo.com>

Vie 10/06/2022 1:25 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (922 KB)

Poder Proceso 11001310302420210012300.pdf;

Señora

JUEZA 24 CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Demandante MARK THOMAS MURPHY y Otros Demandada GRUPO GAITÁN CUEVAS SAS

PATRICIA CUEVAS MARÍN, en mi condición de apoderada de la parte demandada, me permito enviar el poder remitido por el Representante Legal del GRUPO GAITÁN CUEVAS SAS, para actuar dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

PATRICIA CUEVAS MARÍN C.C. 41.794.060 T.P. 25.113

---- Mensaje reenviado -----

De: Grupo Gaitán Cuevas SAS <grupogaitancuevassas@gmail.com>

Para: "patycu21@yahoo.com" <patycu21@yahoo.com> Enviado: jueves, 9 de junio de 2022, 05:32:05 p. m. GMT-5 Asunto: PODER ESPECIAL PROCESO 202100123

Doctora

PATRICIA CUEVAS MARÍN

De manera atenta le remito el Poder para representar judicialmente a la empresa GRUPO GAITAN CUEVAS SAS, demandada dentro del proceso 110013103024202100123-00.

Atentamente,

Ing. ENRIQUE GAITÁN LUQUE.

Representante Legal. Grupo Gaitán Cuevas SAS.



Señor JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTA E.S.D.

Proceso:

DECLARATIVO

Demandantes: MARK THOMAS MURPHY y otros Demandada: GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S. Radicado: 110013103024202100123-00

ENRIQUE GAITAN LUQUE, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 3.227.601, actuando en calidad de gerente y representante legal de la sociedad GRUPO GAITAN CUEVAS S.A.S., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con Matricula Mercantil No. 02057073 del 20 de enero del 2011, con domicilio en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), con Nit. 900.408.219-3, comedidamente manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctora PATRICIA CUEVAS MARIN, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.794.060, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 25.113 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la citada sociedad la asista y realice las actuaciones necesarias en beneficio y protección de los derechos e intereses de la empresa que represento dentro del proceso de la referencia, promovido por Karl West, Lauren Crystal Nowell, Linda Cox, Tom Cox, Mark Thomas Murphy, RAYA PLAYA INVESTMENTS LLC, Sheri M. Maderas y Thomas Andrew Steinke.

Mi apoderada queda facultada en los términos del Artículo 77 del CGP y en especial para contestar la demanda, recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, pedir y aportar pruebas, interponer todos los recursos del caso y en general todas las acciones necesarias para el cumplimiento de este mandato, incluida la segunda instancia y casación si se requiere.

El correo electrónico de mi apoderada es <u>patycu21@yahoo.com</u> y el de la demandada GRUPO GAITAN CUENAS SAS es <u>grupogaitancuevassas@gmail.com</u>

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente

ENRIQUE GAITA C.C. No. 3.227.601

Gerente

Grupo Gaitán Cuevas SAS

PATRICIA CUEVAS MARIN

C.C. No. 41.794.060

T.P. No. 25.113 del C.S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO
Verificación Biomètrica Decreto-Ley 019 de 2012
Andrés Arévalo
Andrés Arévalo

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C. Compareció:

GAITAN LUQUE ENRIQUE

Quien se identificó con: C.C. 3227601

quien presento personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para



Cod. cswhe

4213-c3277

Bogota No. 2022/06 09 16:32:42

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.





